

GUÍA PARA INCORPORAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EL CONTAGIO DE LA COVID-19 Y EL PLAN ESCOLAR DE RESPUESTA¹ EN EL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO².

A. Antecedentes:



El acuerdo ministerial que define el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014) en el artículo 6 establece que es responsabilidad de todos los centros educativos de todos los niveles, modalidades y sectores la elaboración del plan de seguridad escolar del centro educativo ante una emergencia o desastre. Ante las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la prevención y control de la epidemia SARS CoV-2 se proponen lineamientos

específicos a cumplir y considerar en las actividades preparatorias previo al regreso a clases.

B. Propósito de la Guía: Orientar al Comité Escolar de Gestión de Riesgo para la incorporación en el Plan de Seguridad Escolar las medidas de bioseguridad ante la COVID-19, así como la elaboración del plan de respuesta ante un cierre temporal del centro educativo como se establece en las actividades preparatorias previo al regreso a clases³.

Las medidas establecidas para la seguridad de los estudiantes y el personal que labora en los centros educativos deben ser adaptadas y contextualizadas al entorno, analizando la intensidad de contagio, el entorno social y cultural y la capacidad de las personas para cumplir con las mismas.

Al incorporar la guía en el Plan Seguridad Escolar se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 300-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) «Todo centro educativo deberá elaborar, antes del inicio de actividades presenciales, un Protocolo sanitario de prevención y control para COVID-19».

1 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en las Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional (Acuerdo Ministerial 300-2020).

2 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014).

3 Protocolos para el regreso a clases. Mineduc. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en las Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional (Acuerdo Ministerial 300-2020).

C. Contenido a incluir en el plan de seguridad escolar del centro educativo



- Nombres completos de los integrantes del Comité Escolar de Gestión de Riesgo y del responsable de la comunicación, sensibilización y resolución de dudas o consultas sobre la COVID-19 ante la comunidad educativa (Acuerdo Ministerial 146-2020 del MSPAS).
- **Diagnóstico de la situación en la que se encuentra el centro educativo**



- Condiciones de infraestructura: agua, saneamiento, higiene, eliminación de desechos, mobiliario y aforo. (Ver anexo 2 del Protocolo para el regreso a clases para directores de centros educativos).
- Nivel de alerta y de tendencia del municipio donde se ubica el centro

educativo: esta información es dinámica por lo que debe ser actualizada constantemente. Para esto consulte el Tablero de Regreso a Clases:

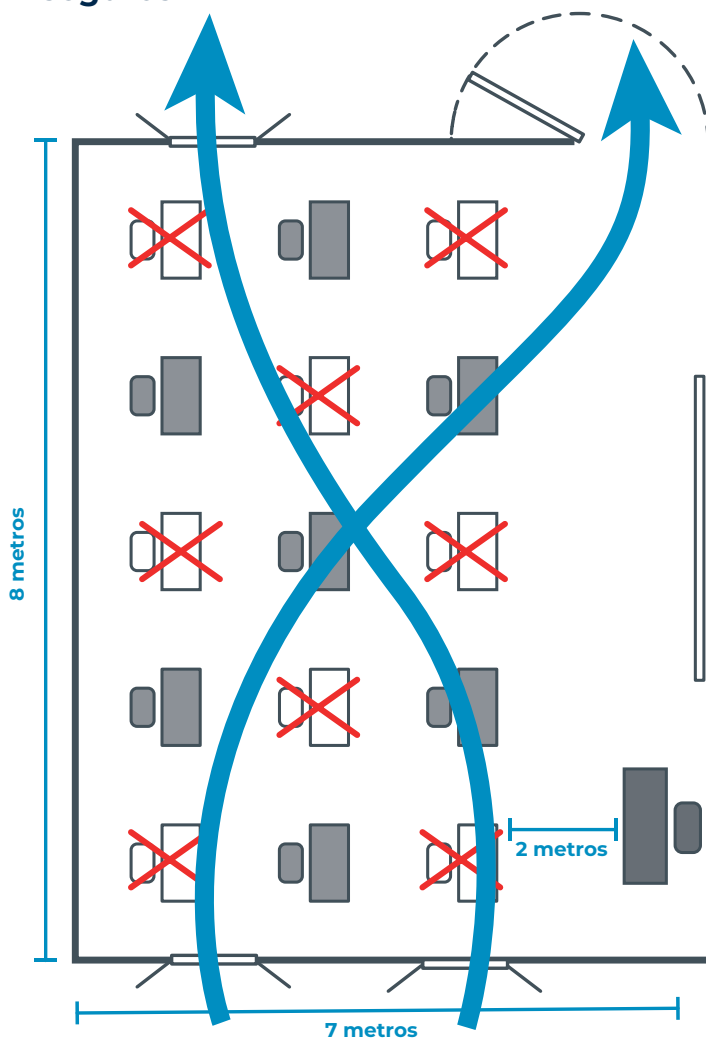
<http://tableroregresoaclasses.mineduc.gob.gt/>

- Nombres completos de las personas detectadas como grupos vulnerables ante la COVID-19 y acciones establecidas para ellos. (Ver anexo 4 del Protocolo para el regreso a clases para directores de centros educativos).
 - Acta con resultados del diagnóstico y las acciones para llevar a cabo para la apertura: presencial o a distancia del centro educativo. Esto será un proceso dinámico debido a los cambios de los niveles de alerta publicados por el MSPAS.
 - Contactos de emergencia del personal administrativo y estudiantes.
 - Contactos de emergencia de los servicios de salud más cercano.
 - Nombres completos de estudiantes que provienen de otros municipios y acciones establecidas para su atención considerando el nivel de alerta del municipio de donde proviene.
- **Estrategia de concientización con la comunidad educativa**



- o Actividades a realizar para la socialización de las medidas de prevención ante la COVID-19 con la comunidad educativa.
- o Actividades a realizar para prevenir la estigmatización asociada a la COVID-19.
- o Medidas y procedimientos a realizar ante el incumplimiento de lo establecido en los Protocolos.
- o Acciones de apoyo emocional y resiliencia para la comunidad educativa.

• **Organización física de los ambientes seguros**



- o Croquis o plano de los espacios de aprendizaje a habilitar para la asistencia presencial de los estudiantes. Se debe identificar el aforo de cada ambiente y las vías de desplazamiento.
- o Identificación de centros de lavado o desinfección de manos.

- o Establecer para cada aula la cantidad máxima de estudiantes que pueden atender de forma simultánea. Para ello deberán considerar el tamaño de las aulas y la cantidad de estudiantes asignada a cada una de estas.
- o Establecer las burbujas a implementar en cada aula.
- o Definir las medidas para evitar el contacto entre burbujas: horarios escalonados de ingreso y salida, recreo, clases, días de asistencia, sensibilización de estudiantes, entre otros.

• **Acciones de respuesta ante un cierre temporal debido a un posible riesgo de propagación de contagio y en caso de ausencia de personal que labora en el centro educativo.**



- o Acciones a realizar en caso de cierre temporal del centro educativo y ausencia de los docentes.
- o Recursos de aprendizaje a utilizar durante el cierre temporal.
- o Medios de comunicación a utilizar con las familias.

• **Horarios**

- o Establecer los horarios para la limpieza y desinfección de las áreas y definir procedimientos para la eliminación de desechos.

- o Establecer horarios para el lavado de manos.
- o Establecer horario para el uso de áreas comunes para evitar la aglomeración.
- o Definir el horario escolar considerando la cantidad de estudiantes que es posible atender de forma simultánea respetando el aforo establecido por el nivel de alerta.
- o Establecer horarios y responsables de implementar las medidas de vigilancia sindrómica (toma de temperatura, asistencia, identificación de signos y síntomas) de supervisión para el ingreso, salida, recreos y uso de baños en el centro educativo.
- o Incluir los acuerdos consensuados con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo de las otras jornadas que hagan uso de las mismas instalaciones.
- **Nivelación de aprendizaje:** definir acciones de incorporación y nivelación para estudiantes que hayan tenido ausencia prolongada de clases.
- **Cronograma de reuniones** que se llevarán a cabo con docentes y Comité Escolar de Gestión de Riesgo para evaluar las medidas de protección establecidas en el Protocolo de regreso a clases y dar seguimiento al comportamiento de los indicadores.
- **Otros** insumos que considere pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Serie de Protocolos para el regreso a clases

